

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
 Dirección de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 21 de Mayo de 1949

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Prestos—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Autorizado por la Superioridad, me ausento de la Provincia, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Ilmo. Sr. don Félix Buxó Martín, Presidente de la Audiencia Provincial.
 Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de Mayo de 1949.

1745 El Gobernador civil,
 J. Victoriano Barquero Barquero.

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas y medidas e instrumentos de pesar empezará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan:

- Pola de Gordón, 21 de Mayo a las 10.
- La Robla, 21 id., a las 10.
- Villamañán, 23 id., a las 10.
- Matallana, 24 id., a las 10.
- Cármenes, 24 id., a las 10.
- Vegacervera, 24 id., a las 15.
- La Vecilla, 27 id., a las 10.
- Valdelugueros, 27 id., a las 10.
- Valdeteja, 27 id., a las 10.
- Valdepiélagos, 27 id., a las 14.
- Boñar, 28 id., a las 10.
- La Ercina, 28 id., a las 10.
- Puebla de Lillo, 30 id., a las 10.

- Vegamián, 30 id., a las 10.
 - Vegaquemada, 31 id., a las 10.
 - Santa Colomba de Curueño, 31 idem, a las 12.
 - Vegas del Condado, 31 id., a las 15.
- Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez, lo hagan saber a los interesados.

León, 17 de Mayo de 1949—El Ingeniero Jefe, Antonio M. Santos.
 1738

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar en principio la transferencia de crédito siguiente:

DEL			AL				
Cap.	Art.	Part.	Pesetas	Cap.	Art.	Part.	Pesetas
7	1	5	2.843,09	7	1	2	9.000,00
7	1	6	2.000,00	1	4	9	475,76
10	6	8	1.500,00	1	8	2	345,00
11	6	1	2.500,00	1	11	4	1.000,00
11	6	2	3.000,00	10	9	1	763,03
				11	3	6	130,00
				19	18		129,30
			11.843,09				11.843,09

Lo que se anuncia al público por quince días, para oír reclamaciones.
 Valencia de Don Juan, 12 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Cirilo Fernández Barrientos.
 1677

Ayuntamiento de Oencia

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Francisco García García, padre del mozo del reemplazo de 1946, Albita García Balboa.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.
 Oencia, a 6 de Mayo de 1949.—El Alcalde, B. Rodríguez.
 1666

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.
 Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Muñiz, contra D. Francisco Flórez Arias, vecino de La Magdalena, sobre pago de 10.000 pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado anunciar a tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos al ejecutado, en cuyo poder se encuentran

depositados, y que son los siguientes:

1. Un comercio sito en la carretera de La Magdalena de León a Collanzo, denominado «Rogelio». Tasado en 25.000 ptas. en el que existen los siguientes efectos:

2. Una báscula marca «Belques», de peso 10 kilos. Tasada en 3.000 pesetas.

3. Un Nervi, marca «Mobba», para el aceite. Tasado en 1.400 pesetas.

4. 50 pares de zapatos surtidos de señora. Tasados en 2.500 pesetas.

5. Ocho hollas porcelana, varios tamaños. Tasadas en 400 pesetas.

6. Dos sacos pimentón. Tasados en 2.000 pesetas.

7. Cuatro cajas de botellas bebidas surtidas. Tasadas en 800 pesetas.

8. Veinte pares zapatos de nene. Tasados en 350 pesetas.

9. Veinte sacos sal. Tasados en 800 pesetas.

10. Dos básculas comercial de al macén, de 200 kilogramos. Tasada en 300 pesetas.

11. Sesenta pares almadreñas surtidas. Tasadas en 720 pesetas.

12. Doscientos pares alpargatas surtidas. Tasadas en 2.000 pesetas.

13. Dos cajas conservas surtidas, de 75 kilogramos cada una. Tasadas en 700 pesetas.

14. Tres docenas camisas señora. Tasadas en 720 pesetas.

15. Dos docenas camisas caballero. Tasadas en 960 pesetas.

16. Tres docenas combinaciones señora. Tasadas en 1.200 pesetas.

Total de los bienes objeto de la subasta, 42.850 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Plaza de San Isidro núm. 1, el día seis del mes de Junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que podrá hacerse al remate a calid de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1722 Núm. 358.—117,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 25, de orden en el año actual, sobre incendio de dos pajares propiedad del vecino de Peranzanes, Secundino Ramón Yáñez, y otros edificios y enseres a otros vecinos del mismo pueblo, como a las doce horas del día catorce de Abril últi-

mo, se acordó por providencia de hoy citar al referido perjudicado Secundino Ramón Yáñez, que se halla ausente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 1626

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Jesús Raunova, vecino que fué de Busdongo hasta hace unos meses, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete del actual y hora de las doce de la mañana se persone en este Juzgado comarcal para contestar a la demanda que le formuló D. Manuel Fernández Alvarez, vecino de Busdongo, sobre pago de cuatrocientos noventa y seis pesetas; apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin más volverle a citar.

La Pola de Gordón a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez sustituto, Juan Llamas.—El Oficial habilitado, Antonio Laíz.

1746 Núm. 360.—20,00 ptas.

Requisitorias

Martín Blanco, Avelino, de 18 años, casado, fontanero y vecino de Castrocabón, el cual se avadió del Depósito municipal de La Bañeza de donde se hallaba detenido en la noche del 30 de Abril al uno de este mes, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual pagadero se ignora comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y de constituirse en prisión por haberse acordado así en auto de esta fecha dictado en el sumario 50 del año en curso, seguido contra el mismo por el delito de robo; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía y se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor del número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al propio tiempo se encarece a las Autoridades y Agentes de Policía Judi-

cial, se proceda a la detención de expresado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Benavente a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ramón García.

1641

Blas Zapico García, natural de Espinosa de Ribera, de estado soltero, profesión mozo de Almacén, de 35 años, domiciliado últimamente en León, Calle Palomera, n.º 5, procesado por el presunto delito de robo, comparecerá en el término de 20 días, ante el Juzgado Eventual de Aviación del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Prat de Llobregat, 2 de Mayo de 1949.—El Alférez Juez Instructor, Federico Alvarez Vitalón. 1654

Martín Blanco, Avelino, de 18 años de edad, casado, fontanero, vecino de Castrocabón, el cual se evadió en la noche del treinta al uno de los corrientes del Depósito Municipal de La Bañeza, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración indagatoria y de constituirse en prisión por haberse acordado así en auto de esta fecha dictado en el sumario 13 del año en curso, seguido contra el mismo y otros por el delito de robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía, y se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor del núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y al propio tiempo se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la detención de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Zamora.

Dado en Benavente, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Ramón García. 1628

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO DE SANTANDER

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la Libreta de la Caja de Ahorros, núm. 2.026 de la Sucursal de León, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 18 de Mayo de 1949. 1736 Núm. 359—18,00 ptas.